



EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO QUE ENCABEZA LA **MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA**, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, A TRAVÉS DEL **INGENIERO FACUNDO GASTÉLUM FÉLIX**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO; EN RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA COMISIÓN Y PROMOVRIENDO EL CRECIMIENTO LABORAL Y PROFESIONAL DE LOS MISMOS; EN COADYUVANCIA CON EL SINDICATO UNICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO (SUSPEG), REPRESENTADO POR LA **C.P. ADELA HERNÁNDEZ ANGELITO** COMO SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO DEL SUSPEG Y LA **Q.B.P. ROSARIO AGAMA SALINAS**, SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN XXXIII DE ESTE ORGANISMO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN VI Y 123 APARTADO B FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 47, 48, 49, 50, 59, 60 Y 61 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; 48, 49, 50, 51 Y 194 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE REGIRÁN PARA LOS TRABAJADORES DE LOS TRES PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DE LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO; 1, 2, 13, 16, 37, 39, 60, 62, 63, 64, 65, 104, 105, 106 Y 141 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN PARA LOS TRABAJADORES DE BASE AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DE LOS ORGANISMOS COORDINADOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO; EN OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SALARIALES DE LOS Y LAS TRABAJADORAS DE BASE DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SE EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA RECATEGORIZACIÓN, **BASADA EN ANTIGÜEDAD** DENTRO DEL ORGANISMO, POR LO ANTERIOR:

# CONVOCA

A LAS Y LOS TRABAJADORES DE BASE ADSCRITOS A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, QUE DESEEN CONCURSAR EN EL **PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN 2023 POR:**



## ANTIGÜEDAD

POR LA CATEGORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVO

9 RECATEGORIZACIONES DISPONIBLES  
FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 194°

En el entendido que la recategorización, es la promoción a la **categoria inmediata superior**, que tiene como objetivo la mejora en las percepciones económicas del trabajador de Base de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y como estímulo a su antigüedad en el desempeño laboral.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** La Comisión Mixta de Escalafón, de acuerdo al acta circunstanciada firmada el día 13 de octubre del 2023, está integrada por dos representantes del Organismo Público Descentralizado denominado **CAPASEG**, dos representantes la **SECCIÓN XXXIII del SUSPEG** y un Tercer Árbitro que tendrá carácter de Presidente de la Comisión recayendo en la Titular de la Dirección de Administración; lo anterior con fundamento en el Artículo 18 del Reglamento de Escalafón para los trabajadores de base al servicio del Gobierno del Estado de Guerrero y de los organismo coordinados, desconcentrados y descentralizados del Estado de Guerrero, quedando integrada por:

CARGO	REPRESENTANTE
Presidente de la Comisión Mixta de Escalafón de la CAPASEG	L.C. Margalit Bailón Miranda. Directora de Administración de la CAPASEG.
Secretaria técnica de la Comisión Mixta de Escalafón de la CAPASEG	QBP. Rosario Agama Salinas, Secretaria General de la Sección XXXIII del SUSPEG.
Vocal de la Comisión Mixta de Escalafón de la CAPASEG	Lic. Liliana Elizabeth Adame Castro. Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la CAPASEG.
Vocal de la Comisión Mixta de Escalafón de la CAPASEG	C. Yadira Casarrubias Mendoza, Secretaria de Escalafón y Promociones Económicas de la Sección XXXIII del SUSPEG.

**SEGUNDA.-** La resolución que emita la Comisión Mixta de Escalafón será definitiva y con carácter de inapelable, así como lo no previsto será atendido y resuelto por dicha Comisión Mixta de Escalafón.

En caso de controversia o inconformidad, el inconforme deberá acudir ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con domicilio en ésta Ciudad Capital.



**TERCERA.-** La Antigüedad, se considera los años, meses y días de servicio comprobados mediante la hoja de servicio que emite el Departamento de Recursos Humanos y fundamentado en **Artículo 194º**: que a la letra dice: **“El titular concederá ascensos al nivel inmediato superior, al trabajador que tenga veinticinco años a su servicio por lo que se incluirán al formularse los presupuestos del año siguiente”** fundamentado en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo que regirán para los Trabajadores de los tres poderes del Gobierno del Estado de Guerrero y de los Organismos Desconcentrados, Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

### REQUISITOS

- a) Ser personal de base de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.
- b) Entregar Formato de solicitud (Solicitar formato al Departamento de Recursos Humanos).
- c) Original de la Constancia de Servicio emitida por el Departamento de Recursos Humanos.
- d) Original de último recibido de pago vigente del trabajador. (firmado)

### PLAZOS

La entrega de documentos se realizará en las oficinas de la Dirección de Administración, en el Departamento de Recursos Humanos de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y con copia a la Sección XXXII, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas 24, Colonia Universal de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero en un horario de 10:00 a.m. a 2:00 p.m., a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 23 de octubre del 2023.

La presente convocatoria se podrá consultar en internet a través del Portal <https://www.guerrero.gob.mx/articulo/convocatoria-para-la-recategorizacion-del-personal-de-base/>.

Cualquier duda o aclaración será atendida por la Comisión Mixta de Escalafón a través de su Secretaría Técnica.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 13 de octubre del 2023.

## Atentamente

“POR LA CAPASEG”

**ING. FACUNDO GASTÉLUM FÉLIX**  
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPASEG.

“POR EL SINDICATO”



**QBP. ROSARIO AGAMA SALINAS** XXXIII  
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN  
XXXIII DEL SUSPEG, CHILPANCINGO, GRO.